

cuyo solar mide 130 metros 7 decímetros cuadrados; este local tiene su acceso directo e independiente desde la calle de su situación, ocupa una superficie construida total de 93 metros 31 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, saliendo, con local número 2, con cuadro de escalera del edificio y con terreno de don Lorenzo Quiles Boix; izquierda, casa de don Manuel Cabrera; espalda, casa de don José Navarro, y por delante, con calle de su situación. Se integra en el edificio sito en Elche, con frente a calle Quinto Alvio Horacio, número 20.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.363, libro 819 de Santa María, folio 144, finca número 55.769, inscripción tercera.

Está valorado en 10.528.000 pesetas.

Dado en Elche a 28 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—52.

## FALSET

### Edicto

Doña Begoña Cerezo Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Falset y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 74/1997, a instancia del Procurador señor Bladé, en nombre y representación de Banco Zaragoza, contra don José Luis Aguilar Martí, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta, de los bienes hipotecados como propiedad del demandado, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el actor del presente expediente judicial, para poder participar en cada una de las subastas a celebrar, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad superior o igual al 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta, y en el caso de celebrarse la tercera subasta, deberá consignarse una cantidad superior o igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Abriéndose en el acto del remate y surtiendo dicha postura, los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal.

Tercera.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo

ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Tendrá lugar a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 27 de febrero de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Segunda subasta: De no haber postor en la primera, se señala para esta segunda, el día 27 de marzo de 1998, a la misma hora y en el mismo lugar que la anterior, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: Si tampoco existiera postor en la segunda, se señala para la tercera, el día 27 de abril de 1998, en el mismo lugar y hora que las anteriores, celebrándose sin sujeción a tipo.

### Bien objeto de la subasta

Urbana. Casa destinada a vivienda unifamiliar, aislada, sita en el término de Ulldemolins, partida el Sola o Solans, con frente a la prolongación de la avenida Cataluña, sin número. Se halla edificada sobre la parcela número 10-A, del plano del catastro, enclavada en el casco urbano, y ocupa una extensión superficial de 1.350 metros cuadrados. Consta dicha edificación de planta baja, con una superficie construida de 44 metros 50 decímetros cuadrados, destinada a vivienda propiamente dicha, más un garaje, con una superficie construida de 54 metros 2 decímetros cuadrados, y 16 metros 83 decímetros cuadrados de terraza, y planta piso o primera, destinada también a vivienda, distribuida, al igual que la planta baja en distintas dependencias y servicios propios para habitar, con una superficie construida de 98 metros 52 decímetros cuadrados, más 16 metros 80 decímetros cuadrados de terraza, en su conjunto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, tomo 787, libro 18 de Ulldemolins, folio 224, finca número 1.401, inscripción tercera.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual servirá de tipo para la primera subasta: 24.811.000 pesetas.

Siendo preceptiva la notificación de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios, según dispone el último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup>, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace constar de forma expresa que el presente sirve de notificación para el supuesto caso de que dicha notificación, no pudiera practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado en autos.

Dado en Falset a 1 de diciembre de 1997.—La Juez, Begoña Cerezo Merino.—El Secretario.—5.

## FUENLABRADA

### Edicto

Don Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 101/1997, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Sánchez Romero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 17 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 8.220.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierto la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 17 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la

rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierto la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 17 de abril de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2370 del Banco Bilbao Vizcaya, Fuenlabrada, calle Plaza, número 34, oficina 2734, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Finca número 19. Humanes (Madrid). Piso quinto, letra C, del bloque 9 de la urbanización denominada «Viñas de Campohermoso». Planta quinta del referido bloque, consta de varias habitaciones y servicios, ocupa una superficie aproximada de 93 metros 43 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 62 metros 51 decímetros cuadrados. Carece de cargas y gravámenes.

Dado en Fuenlabrada a 9 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba.—La Secretaria.—25.

## GIJÓN

### Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 16/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima» (Compañía Mercantil Anónima), contra «Chentra, Sociedad Limitada» Sociedad de Responsabilidad Limitada, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha,